

Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lejía cáustica y la exportación de sosa cáustica sólida, autorizado por Orden de 4 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1985, a partir del día 31 de octubre del mismo año, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Solvay & Cie., Sociedad Anónima», con domicilio en Mallorca, 269, Barcelona-8, y número de identificación fiscal A-00210063.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

24593 ORDEN de 7 de noviembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de avión «CASA» CN-235.

Ilmo. Sr.: Cumplidos lo trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de avión «CASA» CN-235, autorizado por Orden de 24 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima», con domicilio en Rey Francisco, 4, Madrid, y número de identificación fiscal A-28006104.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

24594 ORDEN de 7 de noviembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Aicar, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de resina de urea formol de melamina formol y epoxi.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Aicar, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de resina de urea formol de melamina formol y epoxi, autorizado por Orden de 15 de septiembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre).

Esté Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir del día 11 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Aicar, Sociedad Anónima», con domicilio en Santa Ana, 105, Cerdanyola del Vallés (Barcelona), y número de identificación fiscal A-08805186.

Lo que comunicamos a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1985.-P. D., el Director general de Exportación, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

24595 CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de septiembre de 1985 por la que se conceden a las Empresas «Astilleros y Talleres del Noroeste, Sociedad Anónima» (ASTANO), y «Astilleros Españoles, Sociedad Anónima» (AES), los beneficios fiscales a que se refiere el Real Decreto-ley 8/1983, de 30 de noviembre, sobre medidas de reconversión y reindustrialización; y Real Decreto 1271/1983, de 13 de junio, sobre medidas de reconversión del sector de construcción naval.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1985, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 33131, segunda columna, h), quinta línea, donde dice: «Régimen fiscal de las funciones de Empresas en su grado máximo.», debe decir: «Régimen fiscal de las fusiones de Empresas en su grado máximo.»

24596

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 25 de noviembre de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	157,690	158,084
1 dólar canadiense	114,483	114,769
1 franco francés	20,182	20,232
1 libra esterlina	231,236	231,815
1 libra irlandesa	190,253	190,729
1 franco suizo	75,094	75,282
100 francos belgas	303,980	304,741
1 marco alemán	61,506	61,660
100 liras italianas	9,101	9,124
1 florín holandés	54,621	54,757
1 corona sueca	20,425	20,476
1 corona danesa	17,018	17,060
1 corona noruega	20,479	20,530
1 marco finlandés	28,595	28,667
100 chelines austriacos	874,596	876,785
100 escudos portugueses	97,399	97,643
100 yens japoneses	78,542	78,739
1 dólar australiano	109,200	109,473

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

Encartado en el centro de este fascículo se incluye un suplemento dedicado a Sentencias del Tribunal Constitucional